



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1960 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 09 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, de fecha 15 de noviembre de 2023. La Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, de fecha 24 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2262-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 88-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1794-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1982-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 574-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1169-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1426-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9570793
EXP. N°	6075008



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, de fecha 15 de noviembre de 2023, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.**, con RUC N° 20568766262, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN”**, por el monto contractual de S/ 108,000.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, de fecha 24 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** con RUC 20568766262, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN”**, por el monto de S/ 21,600.00 soles, correspondiente al tercer entregable.

Contando con el Reporte N° 2262-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 29 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN”**, de conformidad al Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, por el monto de S/ 21,600.00 soles, correspondiente al tercer entregable.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 88-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, por el monto de S/ 21,600.00 soles, correspondiente al tercer entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1794-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable (20%) por el monto de S/ 21,600.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en el Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.




Contando con el Informe Presupuestal N° 1982-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLCONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 4971, en la Meta: 921 Especifica: 2.6.8.1.3.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/ 21,600.00 soles, correspondiente al tercer entregable, del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL**




GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN", por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con El Informe Legal N° 574-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable conforme al Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN"**, por el monto de S/ 21,600.00 soles, a favor del contratista **RIVAS REVOLOCONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la **DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**.



Contando con el Reporte N° 1169-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de contratista **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329.

Contando con el Reporte N° 1426-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN", por el monto de S/ 21,600.00 soles, correspondiente al tercer entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** con RUC N° 20568766262, cumplió con el entregar servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 6700, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 921, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1. por el monto de S/ 21,600.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4971.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLOCONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** con RUC N° 20568766262, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 21,600.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO INVERSIONES DEL CENTRO-RIVAS REVOLO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.** con RUC N° 20568766262, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADA SANTA ROSA DE CHIRIARI, DISTRITO DE MAZAMARI-SATIPO-JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 107-2023/GRJ/ORAF, con Orden de Servicio N° 6700 SIAF N° 15329, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 21,600.00 (Veintiún mil seiscientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 921
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 21,600.00 soles,



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Signature]*
09 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)